

RAFAEL MORENO ALCOLEA, DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE BANKINTER, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 31ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. febrero 2015, inscritas con fecha 17 de febrero de 2015 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se ha remitido electrónicamente a la CNMV.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 31ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. febrero 2015 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 18 de febrero de 2015.

D. Rafael Moreno Alcolea.
Director de Distribución y Estructuración.

CONDICIONES FINALES

31ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., febrero 2015.

Importe: 1.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 15 de enero de 2015.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Rafael Moreno Alcolea, Director de Distribución y Estructuración de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 19 de noviembre de 2014, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Rafael Moreno Alcolea, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 31ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., febrero 2015.
- Código ISIN: ES02136797H0.

2. Divisa de la emisión: Euros

3. Importe de la emisión:

- Nominal: 1.000.000 euros
- Efectivo: 1.000.000 Euros

4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 10 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 12 de febrero de 2015.

6. Fecha de vencimiento: 19 de febrero de 2020.

7. Tipo de interés fijo: Cupón 3,50% pagadero sobre el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir, para una inversión de 100.000 euros, 1.750 euros.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
- Importes irregulares: N/A
- Fecha de pago del cupón: 30 de diciembre de 2015.

8. Tipo de interés variable: N/A

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: aplicable al 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente:** Valor.
- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:**
 - Acción de BANCO SANTANDER S.A. publicado por Bolsa de Madrid, (Código ISIN: ES0113900J37). Código SAN SM equity (Bloomberg). BANCO SANTANDER es una entidad financiera con sede en España.

- Acción de BBVA S.A. publicado por Bolsa de Madrid, (Código ISIN: ES0113211835). Código BBVA SM equity (Bloomberg). BANCO BBVA es una entidad financiera con sede en España.

- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** Bolsa de Madrid. (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: SAN SM equity y Bloomberg: BBVA SM equity
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (60% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = 50\% \times 2,80\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión}$$

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes o de los dos Subyacentes, en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (60% de su Precio Inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B.

Cupón B= 0 euros

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 30/01/2015
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER S.A y BBVA S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por la Bolsa de Madrid, es decir, 5,960 euros para BANCO SANTANDER S.A y 7,600 euros para BBVA S.A.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER S.A y BBVA S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.
- **Barrera de cupón:** 60% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 3,576 euros para BANCO SANTANDER S.A y 4,560 euros para BBVA S.A.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	12/08/2015	19/08/2015
2	12/02/2016	19/02/2016
3	12/08/2016	19/08/2016
4	13/02/2017	20/02/2017

5	14/08/2017	21/08/2017
6	12/02/2018	19/02/2018
7	13/08/2018	20/08/2018
8	12/02/2019	19/02/2019
9	12/08/2019	19/08/2019
10	12/02/2020	19/02/2020

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- Modalidad: Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Parcial. El 30 de diciembre de 2015 se amortizará el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- Estructura de Cancelación anticipada: aplica 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión restante.

Cuando el Precio de Referencia de ambos Subyacentes en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono cancelará anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Cliente el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER S.A y BBVA S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.
- **Barrera de cancelación:** 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 5,96 euros para BANCO SANTANDER S.A y 7,60 euros para BBVA S.A.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (t)
1	12/08/2015	19/08/2015
2	12/02/2016	19/02/2016
3	12/08/2016	19/08/2016

4	13/02/2017	20/02/2017
5	14/08/2017	21/08/2017
6	12/02/2018	19/02/2018
7	13/08/2018	20/08/2018
8	12/02/2019	19/02/2019
9	12/08/2019	19/08/2019

- Precios de cancelación anticipada: 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha:** 19 de febrero de 2020. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (60% de su Precio Inicial), el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final de alguno de los Subyacentes o de los dos Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (60% de su Precio Inicial) y el Precio Diario de los dos subyacentes en una misma Fecha de Observación Diaria hubiera sido igual o superior a la Barrera de Capital Garantizado (109% de su respectivo Precio Inicial), el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final de alguno de los Subyacentes o de los dos Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (60% de su Precio Inicial) y el Precio Diario de los dos subyacentes en una misma Fecha de Observación Diaria nunca hubiera sido igual o superior a la Barrera de Capital Garantizado (109% de su respectivo Precio Inicial) el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el cliente un porcentaje del 50% Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

50% x Importe Nominal Inicial de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{\text{PF de Santander}}{\text{PI de Santander}} ; \frac{\text{PF de BBVA}}{\text{PI de BBVA}} \right\}$$

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente** : ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente**: ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente**: ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes**: N/A
- **Precio Inicial del Subyacente**: ver apartado 10
- **Fechas de Observación Diarias**: Días de publicación de Precios Oficiales de Cierre por la Sociedad de Bolsas S.A entre el 2 de febrero de 2015 al 11 de febrero de 2020, ambos incluidos
- **Precios Diarios (PD)**: Precio Oficial de Cierre de los Subyacentes en cada una de las Fechas de Observación Diarias, publicado por la Sociedad de Bolsas S.A.
- **Fecha de Determinación del Precio Final**: 30/01/2015
- **Precio Final del Subyacentes (PF)**: Precio Oficial de Cierre del BANCO SANTANDER S.A y BBVA S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.
- **Barrera de Capital**: 60% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 3,576 euros para BANCO SANTANDER S.A y 4,560 euros para BBVA S.A.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

15. TIR para el Tomador de los Valores: Dada la variedad de escenarios posibles no se indica la TIR esperada.

16. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

18. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros

19. Período de suscripción: desde el 4 de febrero hasta el 5 de febrero de 2015

20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A

21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A

22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores N/A

23. Publicación de resultados: N/A

24. Entidades Directoras: N/A.

25. Entidades Aseguradoras: N/A.

26. Entidades colocadoras: Bankinter, S.A.

27. Entidades Coordinadoras: N/A.

28. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

- 29. Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
30. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
31. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
32. Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2
33. Entidades de Liquidez: N/A.
34. Liquidación de los valores: Iberclear

- *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

- 35. Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
 - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2014.
 - Acuerdo del Director de Distribución y Estructuración de fecha 4 de febrero de 2015.

- 36. Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

37. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	1.087,46 euros
Admisión a cotización AIAF	10 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos	1597,46 euros

38. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: AIAF Mercado de Renta Fija

- *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

39. Disposiciones adicionales: N/A

40. Ejemplo:

Suponiendo un Precio Inicial para los Subyacentes Banco Santander 5,96 euros y BBVA 7,60 euros y que el Cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal Inicial de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

1.-En la fecha de amortización parcial (30/12/2015) el cliente recibirá el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión con un cupón del 3,50%, es decir, recibirá unos intereses calculados en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = 50\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times 3,50\%$$

En nuestro caso, los intereses a recibir son 1.750 euros.

2.-El 50% restante del Importe Nominal Inicial de Inversión, se amortizará en base a los siguientes supuestos que se pueden dar:

A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de ambos Subyacentes fuera igual o superior a la Barrera Cancelación (por ejemplo Banco Santander 7,00 euros y BBVA 8,00 euros), el Inversor recibirá el 50% (50.000 euros) del Importe Nominal Inicial de Inversión más un cupón del 2,80% sobre el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión (1.400 euros) y se cancelará el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia de ambos o de alguno de los Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cancelación, no se cancelará el Bono

B) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de alguno o ambos Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Cancelación pero ambos igual o superior a la Barrera de Cupón (por ejemplo Banco Santander 4,00 euros y BBVA 7,00 euros), el Cliente recibirá un cupón del 2,80% del Importe Nominal Inicial de Inversión (1.400 euros) pero no se cancelará el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia de alguno o de ambos Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cupón, no se cancelará el Bono y el Cliente no recibirá nada en dicha Fecha de Pago

C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final de ambos Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (por ejemplo Banco Santander 4,00 euros y BBVA 5,00 euros), el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Cliente el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión (50.000 euros) más un cupón del 2,80% sobre el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir en este caso 1.400 euros.

D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de alguno de los Subyacentes o de los dos Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo Banco Santander 2,98 euros que es un 50% de su Precio Inicial y BBVA 5,00 euros) y el Precio Diario de los dos subyacentes en una misma Fecha de observación diaria hubiera sido igual o superior a su Barrera de Capital Garantizado (109% de su respectivo Precio Inicial) (por ejemplo, el 10 de diciembre de 2015, Banco Santander 8,00 euros y BBVA 9,00 euros). el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión (50.000 euros) y no cobraría cupón.

E) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de alguno de los Subyacentes o de los dos Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo Banco Santander 2,98 euros que es un 50% de su Precio Inicial y BBVA 5,00 euros,) y el Precio Diario de los dos subyacentes en una misma fecha de observación diaria nunca hubiera sido igual o superior a su Barrera de Capital Garantizado (109% de su respectivo Precio Inicial), el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

Importe a recibir = 50% x Importe Nominal Inicial de Inversión x Porcentaje IN

Importe a recibir = 50% x 100.000 x 50% = 25.000 euros

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{2,98 \text{ euros}}{5,96 \text{ euros}} ; \frac{5,00 \text{ euros}}{7,60 \text{ euros}} \right\} = 50\%$$

41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.

42. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Rafael Moreno Alcolea
Director de Distribución y Estructuración

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar